ACTA DE CONSTITUCIÓNY CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

Fecha convocatoria: 12 de noviembre de 2015, pub. Boletín Oficial de Castilla y León: 16 de noviembre		
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LF-2015-14.01
Código de la RPT:	FIS-FIS-CD-005	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Permanente fijo (tiempo completo)	
Área de Conocimiento:	Física Aplicada	
Departamento:	Física	
Centro:	Facultad de Ciencias	
Perfil Investigador:	Investigación experimental y de simulación computacional en nuevos materiales para la producción de energías limpias, nanobiotecnología y seguridad de la nanotecnología	
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición de un trabajo de investigación.	

En Burgos, a las 9:30. horas, del día 14 de diciembre de 2015 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado convocado por RR de 21 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. de 28 de octubre)

D/Dña.	Ángel Ballesteros Castañeda	Presidente/a
D/Dña.	Nicolás Alejandro Cordero Tejedor	Vocal
D/Dña.	Roberto Luis Iglesias Pastrana	Vocal
D/Dña.	María Aránzazu Heras Vidaurre	Vocal
D/Dña.	Francisco José Herranz Zorrilla	Secretario/a

* La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros (apartado 7.3 de la convocatoria).

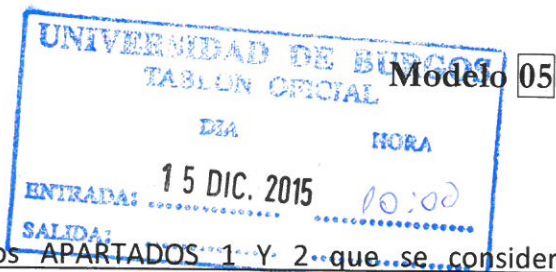
Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:



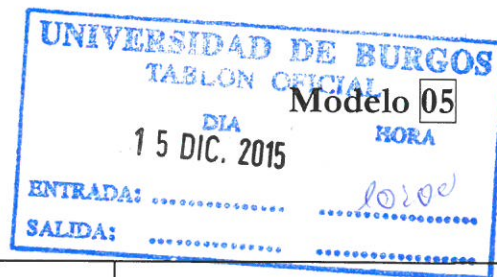
- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

De acuerdo con la base 7.5.1.3 de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el periodo de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los apartados 1 y 2 del baremo, sin que se le aplique ningún límite sobre la puntuación máxima alcanzable en cada apartado y subapartado."

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		20	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ nal./Auton.)	10		
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	3		
Patentes	2		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	2		

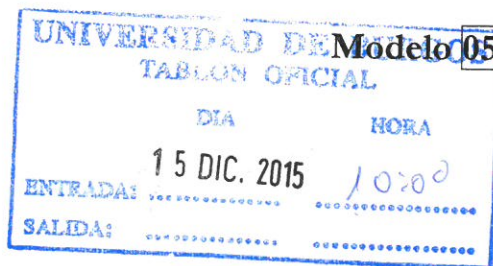


Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, nal, Auton)	2	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	1	
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	1	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	1	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	2	

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)	Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos	
	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
	20	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	5	
Capítulos de libros	3	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	20	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	Eliminado	
Edición / coordinación de libros	2	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	Eliminado	

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...	Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	8	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	5	
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)	5	

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos

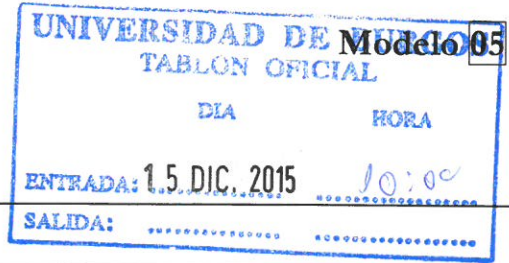


2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	15
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	3
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	3
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	2
Resultados de la evaluación de la calidad docente	5

2.2. Actividades de innovación docente.	Puntuación máxima posible: 10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	4
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	3
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	3
Participación en cursos de formación docente.	3
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	3
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	3

SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1
Premio fin de carrera	1



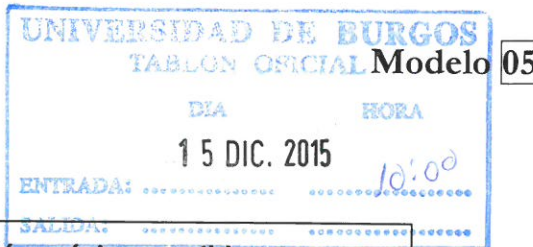
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	1
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	0,5
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	0,5
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,5

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos

4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	6
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	3

SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	5



SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5

SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos

Para superar esta fase los participantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos sobre un total de 100 posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.

B. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Será puntuada entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase será de 50 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima

Criterios de Valoración de la segunda prueba:

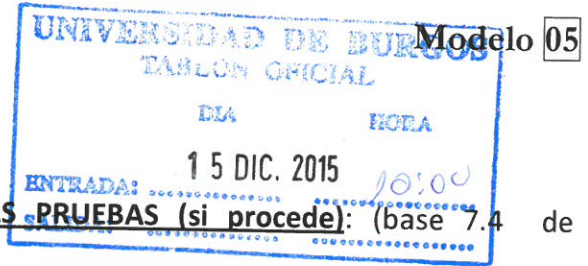
Se valorará la calidad científica del trabajo presentado y su adecuación al perfil de la plaza

C. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS DEMÁS ASPIRANTES

Los aspirantes podrán examinar la documentación o los soportes informáticos presentados por los demás aspirantes, en el lugar, día y durante el tiempo abajo referenciado:

Día:	No procede			
Lugar:				
Hora*:	Desde las		hasta las	

* Deberá ser posterior al acto de presentación de los candidatos



4. INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS (si procede): (base 7.4 de la convocatoria)

[Empty rectangular box for instructions]

En Burgos, a 14 de diciembre de 2015

EL SECRETARIO,

F. J. Herranz

Fdo.: Francisco J. Herranz Zorrilla

EL PRESIDENTE,

Ángel Ballesteros

Fdo.: Ángel Ballesteros Castañeda

VOCAL,

Nicolás A. Cordero

Fdo.: Nicolás A. Cordero Tejedor

VOCAL,

Roberto L. Iglesias

Fdo.: Roberto L. Iglesias Pastrana

VOCAL,

M. Aránzazu Heras Vidaurre

Fdo.: M. Aránzazu Heras Vidaurre

Una copia del Acta de Constitución debe ser publicado en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Constitución (base 7.3 de la convocatoria)